



## **Juventudes Socialistas de Argentina. JUNTA ELECTORAL.**

### **ACTA N°8.**

En el día de la fecha, 12 de marzo 2021, y con basamento en el artículo 31 del Estatuto de las JS, nos encontramos en forma virtual, los integrantes de la Junta Electoral, Javier Signorini (Presidente), Mario Ramos (Vocal) y Marianella Araya (Vocal), y los apoderados de lista Emiliano Pavicich (“Juventudes Socialistas en Convergencia”) y Joaquín Rosas (“Juventudes en Movimiento”), para continuar con el proceso de renovación de autoridades para las Juventudes Socialistas de Argentina (en adelante “JS”):

Teniendo quórum para sesionar, la Junta Electoral resuelve:

#### **A. IMPUGNACIONES**

1. Habiendo sido enviadas las impugnaciones al padrón provisorio en tiempo y forma por los apoderados mencionados, esta Junta Electoral las eleva para su estudio y posterior definición respecto a las mismas.
2. Atento a lo presentado por los apoderados se solicitará a la Junta Electoral del Partido Socialista Argentina las impugnaciones que hayan recibido y la resolución que hayan realizado respecto a las mismas. Esta información será tenida en cuenta para la definición de las impugnaciones presentadas a esta Junta Electoral.

#### **B. BOLETAS**

1. Establecer como fecha límite de presentación de boletas de candidatas y candidatos el viernes 19 de marzo a las 10hs respetando los requisitos establecidos en el siguiente inciso. Se comunica mediante el presente acto a los apoderados de las listas.
2. Las boletas de candidatas y candidatos deberán:
  - a. tener idénticas dimensiones para todas las agrupaciones: serán de doce por diecinueve centímetros (12 x 19 cm.).

Santa Fe, 12 de marzo de 2021

- b. incluir la nómina de candidatas y candidatos y el número y la designación de la lista. La categoría de cargos se imprimirá en letras destacadas y de cinco milímetros (5 mm.) como mínimo. Se admitirá también la sigla, monograma o logotipo, escudo o símbolo o emblema, fotografías.
- c. para la confección de las boletas de votación el papel deberá ser tipo obra de SESENTA (60) gramos o un papel sustituto de similar calidad y apariencia con un gramaje que no difiera, en más o menos, del QUINCE POR CIENTO (15%); en el anverso podrá tener fondo del color asignado y en el reverso deberá ser blanco. En ese caso la tipografía será de color negro o blanco, a fin de garantizar la mejor legibilidad de la identificación partidaria y de la nómina de los candidatos. Asimismo puede utilizarse tipografía del color asignado sobre fondo blanco. En cualquier caso, deberá asegurarse que los colores, fotografía y letras no sean visibles en el reverso de la boleta.
- d. sólo podrán insertarse fotografías de candidatos o candidatas, en colores o en blanco y negro, las que se ubicarán en el tercio central de la boleta. No podrán utilizarse imágenes como fondo ni sello de agua.

### C. ACTO ELECCIONARIO

Considerando que el día establecido por esta Junta Electoral para la realización de los comicios para la elección de autoridades de la JSA coincide con el de la elección nacional para la renovación de autoridades del PSA y con la elección de autoridades provinciales del PS en las federaciones de Buenos Aires, Entre Ríos, Neuquén, Santa Fe y Tucumán.

Esta Junta Electoral solicita a la Junta Electoral Nacional del Partido Socialista la utilización de manera conjunta de los recursos y la logística



Santa Fe, 12 de marzo de 2021

en los procesos electorales en las Federaciones donde el Partido Socialista lleve adelante el proceso de elección de autoridades nacionales, y en las Federaciones donde el Partido Socialista lleve adelante el proceso de elección de autoridades nacionales y provinciales en simultáneo.

No siendo para más, se da por finalizada la Junta Electoral.

**Javier Signorini**

**Marianella Araya**

**Mario Ramos**